



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304
Autorizada por Resolución N° 647-2011-CONAFU

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"



ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE COMISIÓN ORGANIZADORA DEL DÍA 14 DE MARZO DE 2017

Siendo las 02:30 pm, del día catorce de marzo del dos mil diecisiete, en la Sala de Sesiones de la Presidencia de la Universidad Nacional de Jaén, reunidos los miembros de la Comisión Organizadora: Dr. Edwin Guido Boza Condorena, Presidente; Dr. Manuel Fernando Coronado Jorge, Vicepresidente Académico; Dr. Manuel Antonio Canto Sáenz, Vicepresidente de Investigación y la Abg. Marly Karina Uribe Allauca, en su calidad de Secretaria General, quien tiene derecho a voz pero no a voto; Luego de comprobado el quórum reglamentario se procede al inicio de la sesión de la fecha.



AGENDA A TRATAR:

1. Oficio N° 030-2017-UNJ/OAL, de fecha 13 de marzo del 2017
2. Oficio N° 035-2017-OVPIV-CO-UNJ, de fecha 09 de marzo del 2017, enviado por el Vicepresidente de Investigación
3. Oficio N° 058-2017-DGGCEAU-UNJ-D, de fecha 23 de febrero del 2017, el Director General de Gestión de la Calidad de Evaluación y Acreditación Universitaria
4. Oficio N° 065-2017-DGGCEAU-UNJ-D, de fecha 08 de marzo del 2017
5. Oficio N° 100-2017-UNJ/VPACAD, de fecha 13 de marzo del 2017, enviado por el Vicepresidente Académico
6. Oficio N° 101-2017-UNJ/VPACAD, de fecha 13 de marzo del 2017, enviado por el Vicepresidente Académico
7. Oficio N° 096-2017-UNJ/VPACAD, de fecha 09 de marzo del 2017, procedente de la Vicepresidencia Académica
8. Oficio N° 037-2017-UNJ/VPACAD, de fecha 07 de febrero del 2017, procedente de la Vicepresidencia Académica.
9. Carta S/N, de fecha 02 de marzo del 2017, enviado por la Señorita Martha del Pilar Vilela Cordova.
10. Oficio 036 -217-OVPIV-CO-UNJ, enviado por el Vicepresidente de Investigación.
11. Informe Legal N° 082-2017-UNJ/OAL de fecha 09 de marzo del 2017, procedente de la Oficina de Asesoría Legal.



ORDEN DEL DÍA

ACUERDO 1: La Comisión Organizadora acordó:

- INCORPORAR el Inciso 10.J del Artículo 10°, al Reglamento del Régimen disciplinario para Estudiantes de la Universidad Nacional de Jaén, el mismo que queda redactado de la siguiente manera:

Artículo 10° Faltas Graves

Son faltas graves las siguientes:

(...)

J.- Presentar denuncia penal que sea archivada o sobreseída por el fiscal.

- INCORPORAR los Incisos 11.k; 11.l y 11.m del artículo 11°, al Reglamento del Régimen disciplinario para Estudiantes de la Universidad Nacional de Jaén, el mismo que queda redactado de la siguiente manera:

Artículo 11° Faltas Muy Graves





UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304
Autorizada por Resolución N° 647-2011-CONAFU



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Se consideran faltas muy graves las siguientes:

- (...)
- k.- Utilizar información de la institución obtenida irregularmente para presentar denuncia penal contra las autoridades, docentes o estudiantes de la Universidad Nacional de Jaén.
- l.- Reincidencia en presentar denuncia penal que sea archivada o sobreseída por el fiscal.
- m.- Presentar denuncia penal, la misma que concluya con sentencia absolutoria del órgano jurisdiccional.

- MODIFICAR el Segundo Párrafo del Artículo 30° del Reglamento del Régimen disciplinario para Estudiantes de la Universidad Nacional de Jaén, según detalle:

DICE:

Artículo 30° Órgano Instructor

(...)

Este colegiado está integrado por tres (3) docentes ordinarios en la categoría de principal, de reconocida trayectoria académica, profesional y ética, elegidos por la Comisión Organizadora de la UNJ.

DEBE DECIR:

Artículo 30° Órgano Instructor

(...)

En universidades constituidas, el Tribunal de Honor está integrado por tres (3) docentes ordinarios, en la categoría de principal, elegidos por el Consejo Universitario; en universidades en proceso de constitución que tienen Comisión Organizadora, este Tribunal de Honor está integrado por tres (3) docentes ordinarios elegidos por la Comisión Organizadora.

VOTACION: APROBADO POR UNANIMIDAD

ACUERDO 2: La Comisión Organizadora acordó APROBAR, el Plan de Trabajo del Centro de Idiomas y el Plan de Trabajo de la Prestación de Servicios Académicos de Cursos de Capacitación y Actualización en Computación e Informática, propuesto por el Director General de los Centros de Producción de Bienes y Servicios de la UNJ,

VOTACION: APROBADO POR UNANIMIDAD

ACUERDO 3: La Comisión Organizadora acordó CONFORMAR la Comisión para la Segunda etapa del Licenciamiento Institucional de Nuestra Casa Superior de Estudios, el cual se encargará de la Revisión documentaria y la Verificación presencial en cumplimiento de las condiciones Básicas de Calidad, el cual estará compuesta por los siguientes profesionales:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO
1	Dr. Edwin Guido Boza Condorena	Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén
2	Dr. Manuel Fernando Coronado Jorge	Vicepresidente Académico de la Universidad Nacional de Jaén
3	Dr. Segundo Edilberto Vergara Medrano	Director General de Gestión de la Calidad de Evaluación y Acreditación Universitaria
4	Ing. Marco Antonio Aguirre Camachó	Jefe de la Oficina de Infraestructura y Obras (Ingeniero Civil)
5	Ing. Wagner Colmenares Mayanga	Docente. Ingeniero Químico con estudios de maestría en investigación y docencia

VOTACION: APROBADO POR UNANIMIDAD



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304
Autorizada por Resolución N° 647-2011-CONAFU

“Año del Buen Servicio al Ciudadano”



ACUERDO 4: La Comisión Organizadora acordó APROBAR los siguientes Manuales de la Universidad Nacional de Jaén, en cumplimiento a la Condición Básica de Calidad I “Existencia de objetivos académicos, grados, títulos a otorgar, y planes de estudios correspondientes”. Componente I.4. Sistema de información, el mismo que en anexo forma parte de la presente Resolución, según detalle:

- Manual de Usuario del sistema de Información de Gestión Docente
- Manual de Usuario del Sistema de Información de Matrícula
- Manual de Usuario del Sistema de Información del Registro Académico
- Manual de Usuario del Sistema de Información de Gestión de Biblioteca, que comprende: (Manual de Usuario Administrativo y Manual de diseño de Base de datos)
- Manual de Usuario de Sistema de Información Pagos Virtuales
- Manual de Usuario del Sistema de Información Aula Virtual

VOTACION: APROBADO POR UNANIMIDAD

ACUERDO 5: La Comisión Organizadora acordó APROBAR EN VÍAS DE REGULARIZACIÓN, la Conferencia “Gestión de Riesgos en los Proyectos de Inversión Pública”, el cual se realizó el día 15 de marzo del 2017 en las instalaciones de Nuestra Casa Superior de Estudios, evento autofinanciado que benefició a estudiantes del VIII, IX y X ciclo de la Carrera Profesional de Ingeniería Civil de la Universidad Nacional de Jaén.

VOTACION: APROBADO POR UNANIMIDAD

ACUERDO 6: La Comisión Organizadora acordó MODIFICAR el Calendario Académico Año 2017, para el Semestre Académico 2017-I y Semestre Académico 2017- II de la Universidad Nacional de Jaén, por las consideraciones antes expuestas,

VOTACION: APROBADO POR UNANIMIDAD

ACUERDO 7: La Comisión Organizadora acordó ENCARGAR a la Lic. Martha Janeth Delgado Guevara, la jefatura de la Oficina General de Bienestar Universitario, a partir del 08 de marzo del 2017, hasta la designación del titular, con las atribuciones inherentes al cargo.

VOTACION: APROBADO POR UNANIMIDAD

ACUERDO 8: La Comisión Organizadora acordó aprobar el “Plan de Proceso de Evaluación y Selección de Becarios al Servicio de Comedor Universitario”, de la Universidad Nacional de Jaén, correspondiente al ciclo 2017-I.

VOTACION: APROBADO POR UNANIMIDAD

ACUERDO 9: La Comisión Organizadora acordó:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR la renuncia de la trabajadora Martha del Pilar Vilela Cordova, al cargo que venía desempeñando como Técnico en la Unidad de Control Patrimonial de la Universidad Nacional de Jaén, desde el 14 de enero del 2013 hasta el 03 de marzo del 2017.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304
Autorizada por Resolución N° 647-2011-CONAFU



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

ARTÍCULO SEGUNDO.- ACEPTAR la renuncia de la de la trabajadora Martha del Pilar Vilela Cordova, al cargo que venía desempeñando como Jefe encargada de la Unidad de Control Patrimonial de la Universidad Nacional de Jaén, asumida desde el 01 de agosto del 2014 al 03 de marzo del 2017.

ARTÍCULO TERCERO.- Dejar sin efecto la Resolución N° 74-2017-CO-UNJ, de fecha 05 de agosto del 2014, en la que se encarga la Jefatura de la Unidad de Control Patrimonial de la Universidad Nacional de Jaén, a la Señorita Martha del Pilar Vilela Cordova, a partir del 01 de agosto del 2014.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Dirección General de Administración, Dirección General de Planificación y Presupuesto y la Oficina de Recursos Humanos ejecuten las acciones administrativas que resulten necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución.

VOTACION: APROBADO POR UNANIMIDAD

ACUERDO 10: La Comisión Organizadora acordó encargar a la Secretaria General derivar al Vicepresidente Académico el Oficio 036 -217-OVPIV-CO-UNJ, mediante el cual el Vicepresidente de Investigación solicita la aprobación del Curso Taller "Modelamiento de la Calidad de aire para mejorar la Gestión Ambiental Local de la Ciudad de Jaén 2017", para que emita informe técnico para su aprobación.

VOTACION: APROBADO POR UNANIMIDAD

ACUERDO 11: La Comisión Organizadora acordó encomendar a la Secretaria General cursar Oficio mediante el cual se encargue al Jefe de Recursos Humanos la elaboración del Reglamento Interno de los Servicios Civiles.

VOTACION: APROBADO POR UNANIMIDAD

Siendo las 6:00 pm del mismo día, mes y año, se agradeció a los presentes y se levantó la sesión, pasando a firmar el acta en señal de conformidad.



Dr. Edwin Guido Boza Condorena
Presidente



Manuel Fernando Coronado Jorge
Vicepresidente Académico



Manuel Antonio Canto Sáenz
Vicepresidente de Investigación



Abog. Marly Karina Uribe Allauca
Secretaria General